

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR PROTOCOLO DE
ENTENDIMIENTOS LEGISLATURA 2021-2024**

- I. Que de conformidad al Art. 11 del referido Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa (RIAL), al inicio de cada período legislativo, se establecerá un protocolo de entendimientos que acordarán los grupos parlamentarios.

- II. Que como resultado de las elecciones a diputados a la Asamblea Legislativa, realizadas el 28 de febrero del presente año, esta quedó compuesta así:

NUEVAS IDEAS	56	DIPUTADOS
ARENA	14	DIPUTADOS
GANA	5	DIPUTADOS
FMLN	4	DIPUTADOS
PCN	2	DIPUTADOS
PDC	1	DIPUTADO
VAMOS	1	DIPUTADO
NUESTRO TIEMPO	1	DIPUTADO

- III. Que la voluntad soberana del pueblo salvadoreño, manifestada por medio del sufragio el pasado 28 de febrero de 2021, constituyó la Asamblea Legislativa período 2021-2024, con la participación de 8 grupos parlamentarios, depositando en Nuevas Ideas 56 diputados, cuyos votos, según el Art. 123 de la Constitución, son suficientes para deliberar y tomar resolución, salvo los casos que requieran una mayoría calificada especial; para los cuales será necesaria la concurrencia de los votos de otros grupos parlamentarios.

- IV. Que este Órgano Fundamental del Estado está obligado a materializar la voluntad popular en la integración de la junta directiva y de las comisiones de trabajo, de manera que la mayoría suficiente para deliberar y tomar

resolución sea un reflejo proporcional y plural de la Asamblea Legislativa en pleno.

- V. Por cuanto, en cumplimiento a los artículos 121, 122 y 123 de la Constitución y 11 del RIAL convenimos suscribir el presente protocolo de entendimientos:

Para los efectos de funcionamiento de este período legislativo, se conforman los siguientes grupos parlamentarios: NUEVAS IDEAS (NI); Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANANA); Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional (FMLN); Partido de Concertación Nacional (PCN); Partido Demócrata Cristiano (PDC); Partido Nuestro Tiempo (NT) y Partido VAMOS.

CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO.

1. Integrar la junta directiva y las comisiones de trabajo de la Asamblea Legislativa, tomando en cuenta los criterios que garanticen un funcionamiento ágil, efectivo y de calidad, observando el principio de proporcionalidad y de austeridad en el gasto.

CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

2. La junta directiva estará conformada por ocho miembros, los cuales serán elegidos de acuerdo al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, y sus integrantes podrán durar todo el período legislativo en sus cargos, de acuerdo al artículo 11 del citado reglamento; estará integrada de la siguiente manera:

NUEVAS IDEAS	4	DIPUTADOS
GANANA	2	DIPUTADOS
PCN	1	DIPUTADO
PDC	1	DIPUTADO

CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA

3. Los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretarías, se asignarán en la legislatura 2021-2024, de la siguiente manera:

PRESIDENCIA	NUEVAS IDEAS
PRIMERA VICEPRESIDENCIA	NUEVAS IDEAS
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA	NUEVAS IDEAS
TERCERA VICEPRESIDENCIA	GANÁ
PRIMERA SECRETARÍA	NUEVAS IDEAS
SEGUNDA SECRETARÍA	GANÁ
TERCERA SECRETARÍA	PCN
a) Del 1 de mayo del 2021 al 31 de octubre del 2022	
b) Del 1 de noviembre del 2022 al 30 de abril del 2024	
CUARTA SECRETARÍA	PDC

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS, RELATORÍAS Y VOCALES DE LAS COMISIONES.

4. Las Presidencias, Secretarías, Relatorías y Vocales de las Comisiones Legislativas se distribuirán así:

4.1 **Comisión Política**

Presidencia: Presidente de la Asamblea Legislativa NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: GANA
Vocal 6: GANA
Vocal 7: PCN
Vocal 8: PDC
Vocal 9: FMLN
Vocal 10: ARENA

4.2 **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: GANA
Vocal 5: FMLN
Vocal 6: ARENA

4.3 **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**

Presidencia: NI
Secretaría: PCN
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: NI
Vocal 6: GANA
Vocal 7: ARENA

4.4 **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI



Vocal 3: NI
Vocal 4: GANA
Vocal 5: ARENA
Vocal 6: VAMOS

4.5 **Comisión de Cultura y Educación**

Presidencia: PDC
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: GANA
Vocal 6: ARENA

4.6 **Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda**

Presidencia: NI
Secretaría: PCN
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: GANA
Vocal 6: FMLN

4.7 **Comisión de Asuntos Municipales**

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: GANA
Vocal 5: FMLN
Vocal 6: ARENA

4.8 **Comisión de Economía**

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI

Vocal 4: NI
Vocal 5: GANA
Vocal 6: FMLN
Vocal 7: ARENA

4.9 **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: GANA
Vocal 6: PCN
Vocal 7: PDC
Vocal 8: ARENA

4.10 **Comisión de Defensa**

Presidencia: GANA
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: FMLN
Vocal 6: ARENA

4.11 **Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad**

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: GANA
Vocal 5: ARENA
Vocal 6: NT

4.12 Comisión de Salud

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: ARENA
Vocal 6: NT

4.13 Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Presidencia: NI
Secretaría: GANA
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: NI
Vocal 6: FMLN
Vocal 7: ARENA

4.14 Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: ARENA
Vocal 6: VAMOS

4.15 Comisión de Trabajo y Previsión Social

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI

Vocal 4: NI
Vocal 5: PDC
Vocal 6: FMLN

4.16 Comisión de Juventud y Deportes

Presidencia: PCN
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: ARENA
Vocal 5: PDC
Vocal 6: NT

4.17 Comisión de la Mujer e Igualdad de Género

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: FMLN
Vocal 5: ARENA
Vocal 6: VAMOS

4.18 Comisión Agropecuaria

Presidencia: NI
Secretaría: PCN
Relatoría: GANA
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: NI
Vocal 6: PDC
Vocal 7: ARENA



4.19 Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales

Presidencia: GANA
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: NI
Vocal 5: NI
Vocal 6: FMLN
Vocal 7: ARENA

4.20 Comisión Financiera

Presidencia: NI
Secretaría: NI
Relatoría: NI
Vocal 1: NI
Vocal 2: NI
Vocal 3: NI
Vocal 4: GANA
Vocal 5: FMLN
Vocal 6: ARENA

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

5. La Junta Directiva, asignará los apoyos necesarios de personal a los diputados, por medio de sus respectivas Coordinaciones de Grupos Parlamentarios, de conformidad con el Art. 36 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. Asimismo, dará apoyo en espacios físicos, equipamiento y oportunidades de formación que correspondan a la proporcionalidad de cada grupo parlamentario. La Junta Directiva asegurará también las condiciones apropiadas al trabajo de las diferentes Comisiones.

RESPECTO A GRUPOS PARLAMENTARIOS.

6. Se respetarán las decisiones de cada Grupo Parlamentario sobre la asignación de los diputados en las Comisiones.

COMISION DE MODERNIZACIÓN

7. La Comisión de Modernización estará integrada por el presidente y un Vicepresidente de la junta directiva, y en representación de cada Grupo Parlamentario de la siguiente manera:

Cinco diputados propietarios de NI.

Un diputado propietario de ARENA, GANA, FMLN, PCN y PDC. Sus reuniones serán una vez al mes o cuando la junta directiva así lo acuerde.

COMITÉ DE ÉTICA.

8. El Comité de Ética Parlamentaria, se conformará como lo establece el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión Política.

AUSTERIDAD LEGISLATIVA

- a) Se restringirán todas las asignaciones relativas a viajes, de manera que los mismos serán autorizados por el presidente de la Asamblea Legislativa previa solicitud de los coordinadores de los grupos parlamentarios, debiendo rendir cuentas por los medios de comunicación de la Asamblea Legislativa sobre los resultados de los mismos.
- b) No se pagarán seguros privados médicos hospitalarios con fondos públicos para los diputados.
- c) No se pagarán bonos a diputados.
- d) El personal administrativo asignado a los grupos parlamentarios será temporal con contratos renovables cada año del 1 de mayo al 30 de abril, y en proporción al número de diputados del grupo parlamentario.
- e) La junta directiva contratará una firma auditora con gran experiencia y prestigio para auditar: los recursos económicos y financieros, el recurso humano y la gestión de las últimas cinco legislaturas.

Por lo que firmamos el PRESENTE PROTOCOLO DE ENTENDIMIENTOS, en la ciudad de San Salvador, a un día del mes de mayo de dos mil veintiuno.